



RAD. No. 2021-00145-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial sustituto de la parte ejecutante solicita la entrega de varios títulos judiciales descontados al integrante de la parte ejecutada; **GUSTAVO ADOLFO FUENTES HERAZO.**

Sírvase proveer.

Sincelejo, 28 de septiembre de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el apoderado judicial sustituto de la parte ejecutante **SILVIO DE JESUS SIERRA MERCADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.309.648 en memorial adjunto, solicita la devolución de los depósitos judiciales descontados a los integrante de la parte ejecutada; ahora bien, como quiera que en la página web del Banco Agrario de Colombia, aparecen consignados a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho cuatro (04) títulos judiciales en favor de la parte ejecutante, descontados del salario devengado por el integrante de la parte pasiva **GUSTAVO ADOLFO FUENTES HERAZO**, por ser legal y precedente se accederá lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la parte ejecutante, **STIVEN FAVIAN DIAZ QUIROZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.809.001 Expedida en Sincelejo-Sucre y Tarjeta Profesional No. 232.885 del C.S. de la J. con facultades expresas para recibir, de los siguientes títulos judiciales:

Número	Fecha	Valor
463030000735018	07/04/2022	\$ 1.220.247,00
463030000738022	04/05/2022	\$ 1.717.334,00
463030000739885	20/05/2022	\$ 1.220.247,00
463030000743444	15/06/2022	\$ 1.323.357,00

Para un total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (\$5.481.185,00)**, descontados del Salario devengado por el integrante de la parte ejecutada **GUSTAVO ADOLFO FUENTES HERAZO**, como empleado de la Alcaldía de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **515f9b8bda3eb7a0b7937c500ef066f7de3b39c377d437050791fcf7e1ec3aec**

Documento generado en 28/09/2023 02:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>